

“Gente de bien” y falsos positivos: el costo humano de la indiferencia social*

“Good People” and False Positives: the Human Cost of Social Indifference

Eleanor Gordon**

Universidad de Monash

Eleanor.Gordon@monash.edu

Elliot Dolan-Evans***

Universidad de Monash

Elliot.Dolan-Evans1@monash.edu

Resumen

El presente artículo muestra cómo las extremas desigualdades socioeconómicas y la criminalización de la pobreza constituyen una amenaza para la garantía de la paz en Colombia. El estudio analiza los factores que condujeron y sustentaron el auge de los llamados “falsos positivos” en Colombia¹. Lo anterior, conformado por una serie de ejecuciones extrajudiciales perpetuadas hacia personas de escasos recursos económicos, especialmente a aquellos pertenecientes a sectores sociales marginales. Las víctimas de los falsos positivos fueron asesinadas por miembros de las fuerzas militares, en varios casos, en colaboración con grupos al margen de la ley, donde las personas asesinadas eran presentadas como integrantes de grupos armados ilegales dados de baja legalmente en combate. Estos delitos fueron cometidos durante el periodo comprendido entre los años 2002 y 2008, con un registro de por lo menos 3000 ejecuciones.



Open Access

Para citar este artículo: Gordon, E. & Dolan-Evans, E. (2020). “Gente de bien” y falsos positivos: el costo humano de la indiferencia social. *Diálogos de Saberes*, (53), 89-122. DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.53.2020.9187>

* Artículo de investigación de los profesores Eleanor Gordon y Elliot Dolan-Evans en Colombia. Este texto corresponde a una traducción del original de parte del semillero “Violencia, castigo y justicia transicional” a cargo del profesor Gustavo Rojas Páez. El semillero agradece a los profesores Gordon y Dolan-Evans por su contribución a la revista y a Adriana Walker por sus comentarios a la traducción.

** Profesora titular en la Universidad de Monash, Australia. ORCID: <https://acortar.link/zRDEfS> - Google Académico: <https://acortar.link/4Je4Gm> - Universidad de Monash: <https://research.monash.edu/en/persons/eleanor-gordon>

*** Asistente de Cátedra, Universidad de Monash, Australia. ORCID: <https://acortar.link/wcxNPF> - Google Académico: <https://acortar.link/L3uOOR>

¹ El conocimiento público del auge o sistematicidad de los falsos positivos debe entenderse como la indignación que se generó al conocer las cifras de víctimas de los mismos a través de la prensa nacional e internacional.

La práctica de los falsos positivos constituye uno de los crímenes de estado más atroces cometidos en el siglo XXI, con flagrantes esfuerzos para alcanzar impunidad por parte de sus responsables, mientras que sus víctimas aún luchan por la justicia y el esclarecimiento de lo ocurrido. Es así como este texto sostiene que es necesario afrontar las extremas desigualdades socioeconómicas y el imaginario cultural que prevalece en Colombia hacia las personas en condición de pobreza. En efecto, la desigualdad extrema y sus representaciones sociales han legitimado la deshumanización de los grupos más oprimidos del país y han contribuido a la negación e incluso la justificación de crímenes en su contra, lo que facilita las condiciones para la ocurrencia de estos actos y su impunidad. Por ello, a menos que estos aspectos sean afrontados con la debida responsabilidad, los más vulnerables seguirán siendo víctimas y la construcción de la paz no tendrá mayor trascendencia o importancia para todos aquellos ajenos al privilegio de las élites.

Palabras clave: construcción de paz, violencia, desigualdades socioeconómicas, securitización de la pobreza (securitization), exclusión de la otredad², economía política de la violencia, falsos positivos.

Abstract

This article shows how extreme socioeconomic inequality and the criminalisation of the poor constitute a threat to the guarantee of peace in Colombia. The study analyses the factors that lead to and sustained the boom in so called ‘false positives’ in Colombia. These are conformed of a series of extrajudicial executions carried out against people in poor economic circumstances, particularly those belonging to marginalised sectors of society. The victims of the false positives were assassinated by members of the armed forces, in many cases in collaboration with illegal groups, and the murdered people were presented as members of illegal armed groups who were legally shot down in combat. These crimes were committed during the period between 2002 and 2008, and at least 3000 executions have been registered.

The practice of false positives constitutes one of the most atrocious crimes committed by a state in the 21st century, with flagrant attempts to achieve impunity for those responsible, while their victims are still fighting for justice and clarity. For this reason, this paper sustains that it is necessary to confront the extreme socioeconomic inequality and cultural imaginary that surround people effected by poverty in Colombia. Effectively, extreme inequality and its social representations have legitimised the dehumanisation of the country’s most oppressed groups, and have contributed to the denial of, and even justify, the crimes committed against them. This facilitates the conditions that allow these crimes to occur and be granted impunity. Until responsibility is taken for these aspects. The most vulnerable will continue to be victimised and the construction of peace will not transcend those who are part of the privileged elite.

Keywords: construction of peace, violence, socioeconomic inequality, securitisation of poverty (securitisation), exclusion of otherness, political economy of violence, false positives.

² Traducción del término “othering”.

Introducción

El 24 de noviembre de 2016 el gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP) ratificaron un acuerdo de paz, conocido como el *Acuerdo Final para el fin del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (Naciones Unidas, 2017). Este texto determinó la finalización formal del conflicto armado de 52 años entre los firmantes mediante una agenda de seis componentes para promover una paz estable y duradera (Phelan, 2019).

Pese al logro político que implica la firma del acuerdo en 2016, Colombia afronta retos importantes en la transición hacia la paz con desafíos como la superación de los altos niveles de violencia contra defensores de Derechos Humanos y líderes sociales (Defensoría del Pueblo, 2018), los problemas en torno a una reforma agraria pendiente y la falta de avances en la reducción de las desigualdades económicas (LeGrand, Van Isschot, & Riaño-Alcalá, 2017).

Así es como el presente documento sostiene que las extremas desigualdades socioeconómicas que caracterizan a Colombia, junto a los comportamientos socioculturales despectivos y deshumanizantes en contra las personas en condición de pobreza, generados por dicha brecha social, constituyen uno de los retos principales para alcanzar una paz sostenible en el país. Así pues, nuestro análisis sugiere que la normalización de las desigualdades en Colombia ha justificado formas de violencia directa e indirecta en contra de los sectores más vulnerables de la sociedad.

En general, se hace reflexión acerca del escándalo de los falsos positivos, caracterizado por la ejecución de 3000³ civiles en Colombia, en específico entre el periodo comprendido entre el año 2002 y 2008. Ahora bien, se conocen como falsos positivos a las ejecuciones arbitrarias y sistemáticas de hombres (en mayor medida), quienes eran presentados como guerrilleros dados de baja en combate. Las víctimas los falsos positivos fueron asesinadas por agentes de las fuerzas armadas de Colombia, en algunos casos auxiliados por grupos paramilitares, tratándose en general de personas pertenecientes a los sectores marginalizados y menos favorecidos de la sociedad. Por lo tanto, los falsos positivos representan uno de los más impactantes y reprochables ejemplos de crimen de Estado⁴ cometidos en el siglo XXI.

Así pues, se analiza cómo los falsos positivos demuestran no solamente la violencia del Estado colombiano, sino también las grandes desigualdades socioeconómicas que han generado una relación denigrante y de exclusión violenta hacia un sector de la población, lo que obstaculiza significativamente la paz. Consideramos que establecer la responsabilidad penal de todos

³ Esta cifra varía según la fuente. Según la JEP, la cifra es de 6402.

⁴ La categoría de crimen de Estado se refiere a actos u omisiones de parte del Estado o sus representantes, incluyendo las fuerzas de seguridad que violan las propias leyes del Estado, o cuyos actos son considerados criminales bien sea por el público u otras audiencias sociales (Becker, 1963; Rothe, 2009).

aquellos involucrados en los falsos positivos es necesario. No obstante, no solo la responsabilidad penal será suficiente para garantizar la paz sostenible. En este sentido, este documento argumenta que las mayores desigualdades socioeconómicas, las cuales constituyen las causas estructurales del conflicto armado reciente, aunadas a la violencia en contra de las personas en condición de pobreza, tal y como lo demuestra el escándalo de los falsos positivos, necesitan ser tenidas en cuenta para garantizar la paz y la seguridad de los sectores marginalizados, desposeídos y pobres en Colombia. Lo anterior será fundamental para lograr una paz sostenible y con verdadero significado.

Como parte de los pasos requeridos para la construcción de paz, es necesario abordar el prevaleciente sentimiento de odio y miedo que dio lugar a los falsos positivos y a las campañas de limpieza social en Colombia. El constructo social que excluye a una persona en condición de pobreza (considerada como un ser humano por fuera del orden social e indeseable) ha significado: el mayor maltrato a su dignidad, el desconocimiento de sus necesidades, el descrédito de sus demandas y la justificación de la violencia en su contra, legitimada o ignorada de forma institucional y social.

El texto inicia con un marco teórico que busca explicar cómo las características raciales, el espacio geográfico y la pobreza se entrelazan para producir la *imagen de un otro diferente*, quien es presentado simultáneamente como una figura peligrosa, merecedora de desprecio, aversión y violencia. Nuestro enfoque nos permite destacar cómo las desigualdades socioeconómicas son explotadas y utilizadas como una función de control social y disciplinamiento por parte del Estado y los grupos de poder que lo han apoyado. Posteriormente, se aborda la naturaleza y el contexto de los falsos positivos, con énfasis en las razones que los justificaron y así como la incidencia del periodo temporal en que ocurrieron.

En segundo lugar, se analiza la tensión entre los esfuerzos para garantizar justicia en el momento en el que salió a la luz el fenómeno de los falsos positivos y la búsqueda de impunidad por parte del Estado colombiano.

Este estudio surge de la experiencia de la investigadora principal en la construcción de paz, específicamente en el campo de la justicia y de la seguridad, así como también es resultado de una estancia de investigación en Colombia, durante el mes de mayo del 2016, en la cual se realizaron, por un lado, veinte entrevistas a abogados, miembros de organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, profesionales de la seguridad, representantes del gobierno, expertos académicos, y por otro, veinte entrevistas a colombianos y expertos en Colombia con un conocimiento integral sobre el país.

La política de la pobreza: los desposeídos, los *desechables*⁵ y la amenaza del otro

Existe una variedad importante de trabajos que sugieren que la desigualdad, la pobreza y el conflicto armado se encuentran relacionados de manera intrínseca. En ello, es posible exponer que las disparidades socioeconómicas intensifican la probabilidad de la violencia (Fearon & Laitin, 2003; Goodhand, 2001; Wilkinson, 2005). Esta tendencia es característica de varios trabajos sobre las dinámicas del conflicto armado colombiano (Berry, 2017; Karl, 2017; Poveda, 2001), donde es común afirmar que en hogares empobrecidos existe mayor aceptación o apoyo a la lucha armada (Justino, 2009), y que las municipalidades pobres han funcionado como lugares fértiles para el reclutamiento por parte de los grupos armados (Vargas & Restrepo-Jaramillo, 2016). Sin embargo, gran parte de estos estudios se concentran en destacar una relación de causalidad simplista entre la pobreza y la violencia, sin tener en cuenta las interconexiones que alimentan dicha relación, ni revisar cómo las ideas de control social, disciplina y violencia se justifican a través de la pobreza y el destierro en el contexto colombiano. Esta forma de comprender la violencia y la estigmatización yace en los cimientos coloniales y neoliberales de la sociedad colombiana e interviene conscientemente en su representación mundo indígena, así como en la caracterización de lo racial y de género con énfasis en el acentuamiento de la brecha entre lo rural y lo urbano.

En efecto, en el país desde la época colonial, y con el desarrollo urbanístico posterior, se puede observar una prolongada y constante denigración de las personas en condición de pobreza, quienes han sido estigmatizados hasta el punto de ser considerados seres “desechables” o indeseados, sobre quienes se puede usar la violencia recurriendo a conceptos como la justicia, la seguridad y el orden (Human Rights Watch [HRW], 1994; Zwehl, 2014).

Así, desde una amplia perspectiva histórica se analiza el concepto de política de la pobreza en el contexto colombiano. Para ello, se trata de abordar en primer lugar, la prolongada denigración de la pobreza como resultado de una práctica constante de exclusión del otro, la cual resulta útil para mantener un orden social determinado, en el que se retrata la escasez de recursos como algo que es inherentemente peligroso. En segundo lugar, se explica cómo dicha amenaza es recreada mediante la violencia estatal, muchas veces por medio de lenguaje de control social y con la justificación de medidas de securitización⁶ de la pobreza, la cual es representada como una fuente de problemas que tienen que confrontarse, contenerse, incluso removerse o desplazarse.

⁵ Denominación denigrante utilizada en el lenguaje común especialmente en Colombia, para referirse a los habitantes de la calle. Expresión “condenable” por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-385 del 2014. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

⁶ Se entiende securitización como una reacción a los estudios tradicionales sobre seguridad, a las teorías realistas y neorrealistas de la disciplina de las relaciones internacionales, que restringían el concepto de “amenazas” solamente a peligros de tipo militar, generalmente entre Estados (Ole Waever, 1995).

La exclusión violenta del otro es un proceso que funciona para subordinar, marginalizar, culpar o difamar a poblaciones que son menospreciadas, consideradas antiestéticas y sometidas al destierro por el simple hecho de ser diferentes. Este tipo de exclusión se apoya moral y políticamente en la creación de un “nosotros” que justifica un orden social basado en la jerarquía. El autor camerunés A. Mbembe (2019), lo describe de la siguiente manera: “en un lado existe un ‘yo’ y en el otro lado existen ‘los demás’, aquellos con quienes nunca deberé mezclarme plenamente. A ellos me les puedo acercar, pero sin considerar la posibilidad de sostener una relación sincera de reciprocidad y respeto mutuo” (p. 46).

La construcción del “otro” es más que un mecanismo de exclusión de aquella minoría condenada al destierro, también es una forma de elevar la condición del grupo que se considera superior y merecedor de todo lo que el otro no merece (Bauman, 1991; De Beauvoir, 2011, p. 62; Said, 2003, pp. 236-239). En el sentido Hegeliano este posicionamiento que permite la creación de un otro es, en sí mismo, un acto de definición de la subjetividad que se erige mediante el miedo y resentimiento hacia el despojado y de peligroso hacia el “salvaje”. De esta manera, el grupo que tiene el poder de definir al otro se presenta como civilizado, digno y poderoso (Sartre, 2001, p. 22; Guven, 2010, p. 172). Por supuesto, este proceso violento de construcción del otro no opera solamente en un nivel idealista o discursivo, sino que tiene fundamentos y consecuencias materiales.

Así las cosas, en el contexto colombiano la exclusión del otro funciona para culpar a los menos favorecidos de su condición, presentándolos como seres moralmente inferiores que merecen las carencias materiales de su existencia, es decir, como si ser pobre fuera una elección individual y no el resultado de factores sociopolíticos (Gunewardena, 2009). Además, la condición de pobreza es también considerada como esencialmente peligrosa y se convierte en un sinónimo de criminalidad, desviación y violencia. Lo anterior implica que se entienda la pobreza como desviación moral y, en consecuencia, se justifique el temor de aquellos que no se beneficien del orden social neoliberal quienes, al no obtener ningún beneficio de dicho orden, podrían desear cambiarlo. Esta perspectiva de la pobreza se acentúa bajo la creencia de que los pobres tienen una mayor exposición al crimen y a la violencia, y por tanto, tienen menos oportunidades para sostenerse de manera lícita.

De esta forma, la representación de la pobreza como amenaza social en Colombia tiene sus raíces en la alta estratificación socioeconómica que históricamente ha caracterizado al país y que se intensificó en los años 90 con la imposición de un sistema económico basado en la economía extractivista neoliberal, la cual fue acompañada de una exagerada propaganda contra el comunismo, la guerrilla y todo pensamiento de izquierda (Jenss, 2018).

De esta forma, la pobreza es presentada a su vez como algo moralmente peligroso que debe ser reprimido, además de ser una herramienta discursiva para culpar a los pobres de la condición de pobreza y justificar su castigo. En consecuencia, la desigual distribución de la riqueza es justificada y consolidada mediante una política criminal punitiva (Wacquant, 2009, pp. 58-69; Box, 1983). En lugar de responsabilizar a las políticas que causan y han causado las extremas

desigualdades socioeconómicas e infligen violencia directa e indirecta sobre los menos favorecidos, las comunidades marginadas y excluidas continúan siendo las destinatarias de esa violencia al ser consideradas responsables de la posible alteración del orden social. Es por ello que la denigración de la persona en condición de pobreza como “desechable, indeseable o problemático” es resultado de su condena al destierro, mientras la “gente de bien”, “la ciudadanía aceptada” es presentada como los “vencedores” por representar todo lo contrario de los otros excluidos.

Este proceso de exclusión de los pobres enmascara dinámicas estructurales de poder, despolitiza políticas macroeconómicas y legitima las desigualdades, la opresión y la explotación (Bauman, 1991; Sayer, 2005, p. 59). Consecuencia de lo anterior es que el proceso de *exclusión del otro* es mucho más perverso para las comunidades indígenas y los afrocolombianos. Estas poblaciones son las que tienen más índices de pobreza en el país y, debido a las dinámicas del conflicto, muchas de ellas han sido desplazadas de sus territorios y condenadas a vivir en barrios marginales y zonas rurales vulnerables. Estos grupos son el blanco de la violencia sancionada por el Estado y otras formas de violencia, entre ellas el accionar de los falsos positivos, pues al ser excluidos se convierten en blancos fáciles debido a que su dignidad no es valorada y sus muertes, lamentablemente, no generan un mayor reproche social (FIDH 2012; HRW 2019).

Es de esta manera que la intersección entre la raza, el espacio geográfico y la pobreza en Colombia constituyen la violencia indirecta y directa en contra de la población indígena, afrocolombiana y de aquellos ubicados en la escala social más baja. Un aspecto importante de esta intersección es que sirve para enmascarar racismo y la naturaleza política de la violencia, pues legitima estas acciones en poblaciones pobres al ser consideradas como peligrosas. La falta de registro de la característica étnica y el lugar de residencia en los archivos de víctimas nos demuestra que la raza, el lugar y la pobreza juegan un papel vital en la reproducción de la violencia en Colombia. Por lo anterior, el hecho de que los pueblos indígenas y afrocolombianos hayan sido forzados a vivir en estratos sociales bajos, sugiere que la raza y el lugar geográfico pueden ser factores importantes detrás de las ejecuciones de los falsos positivos.

Los otros, los excluidos, son definidos como seres que se mueven intensamente con cuerpos que irradian peligro, “y se les condena al destierro, hasta el punto que dejan de ser considerados cuerpos de carne y hueso como los nuestros” (Mbembe, 2019, p. 101). A pesar de semejante deshumanización, como lo señalaría Franz Fanon, este otro excluido está condenado a demostrarnos que es como nosotros para lograr algún tipo de reconocimiento como ser humano (Mbembe, 2019, p. 132; Fanon, 2008, pp. 47-48).

En realidad, se trata de un problema de fondo en el que el sistema se proclama como válido ontológicamente, sosteniendo que debe haber algo defectuoso con “aquellos que no encajan [de manera que] esa clase de gente [diferente y pobre] se convierte en problemas” (Gordon, 2010, p. 10). Es así como, ese otro condenado al destierro es un problema sin nombre que no aporta adecuadamente al capital social (Lemke, 2001), e incluso se interpone en el camino del “ilustrado e iluminado” del “desarrollo” occidental (Chandler, 2017, p. 31).

Ahora bien, los transeúntes de clase media en Colombia han sido entrenados sistemáticamente para despreciar al otro excluido, hasta el punto de que su deshumanización se ha convertido en una práctica hegemónica (Giraldo, 2020). De hecho, las prácticas civilizatorias y los discursos de los colombianos que habitan la ciudad, paradójicamente, han justificado la deshumanización y el exterminio hacia el otro excluido mediante un impulso genocida (Espinosa, 2007, en Giraldo, 2020, p 10).

La degradación de los pobres al nivel de subhumanos, presentados como problemas que requieren solución, justifican todas las formas de intervención en su contra. Esta degradación-subvaloración justifica las medidas estatales punitivas y coercitivas, las cuales no siempre implican violencia directa y castigos físicos, sino también violencia indirecta o estructural ejercida a través de políticas neoliberales de acumulación del capital (Cortés-Nieto & Ansari, 2017, p. 36; Giraldo, 2020).

La deshumanización propia del proceso de exclusión del otro significa que los crímenes en contra de las personas en condición de pobreza no importan, son justificados o ignorados porque ellos no son como aquellos que define la exclusión: “al no ser son como nosotros, [el sufrimiento de los demás no tiene valor alguno] ya que no sienten el sufrimiento como nosotros” (Cohen, 2001, pp. 96-97).

Lo anterior explica por qué las ejecuciones extrajudiciales de civiles a manos de las fuerzas militares de Colombia se convirtieron en una práctica continuada que se extendió por tanto tiempo y en gran escala, sin generar la indignación y la toma de medidas necesarias –aun cuando los crímenes salieron a la luz– para asegurar la no recurrencia de estas atrocidades. La explicación de dichas prácticas no se encuentra simplemente en las nociones de “insensibilización de la violencia” o “insensibilidad moral” o a la asociación de estas con el nacionalismo perverso (Rojas Bolaños & Benavides Silva, 2017; Lobo, 2012); ante todo, se trata de un profundo y constante proceso de exclusión del otro, marginalización y neoliberalismo extractivista.

Tal como Giraldo lo ha descrito, estas actitudes hacia los pobres y otros grupos marginalizados ayudan a “normalizar el panorama de crueldad para promover niveles extremadamente bajos de empatía, requeridos para realizar tareas predatorias y crear pánico”. La subordinación violenta se convierte entonces en una respuesta legítima y a veces necesaria hacia los que padecen el destierro social y a las clases racializadas que aparentemente se rehúsan a “caber” en las normas hegemónicas de la lógica capitalista.

En Colombia, la exclusión de las personas en condición de pobreza se encuentra firmemente arraigada a la extrema estratificación social y a la prolongada división de clase y raza, circunstancias que retratan a quienes son socioeconómicamente marginalizados como improductivos bajo la lógica capitalista. Es de esta manera que en Colombia existen seres desechables, indeseables, gente que simplemente no es decente o “de bien”. En consecuencia, la violencia y otros daños en contra de los más vulnerables de la sociedad pierden significado moral al ser presentados como parte de esfuerzos legítimos para imponer la seguridad y el orden (HRW, 1994; Zwehl, 2014).

El discurso de seguridad en Colombia se usa para justificar un estado de inseguridad en la cual los empobrecidos son excluidos por la gente de bien (Mbembe, 2019, pp. 53-54, 162). De hecho, en Colombia, ha existido una historia de operaciones de limpieza social orquestadas por los aparatos de seguridad del Estado, los cuales en varias ocasiones han tenido vínculos con los paramilitares (Cortés-Nieto & Ansari, 2017; Graham, 2016), estos grupos también han contado con el apoyo de amplios sectores de la sociedad (Guerrero & Fandiño Losada, 2017).

Dichas operaciones de seguridad han resultado en el asesinato de aquellos pobres o marginalizados considerados como seres desechables o responsables de los males de la sociedad y no como víctimas de ellos (Ordoñez, 1995; Graham, 2016; Monsalve, 2015; Schwartz, 1996; Duncan, 2014). Allí, los responsables de estos crímenes gozan de impunidad y de apoyo político y social, puesto que a las víctimas se les considera seres desechables que no merecen justicia, empatía o, al parecer –la vida misma–. Es bajo este razonamiento que se determina qué vida merece seguir viviendo y qué muerte puede ser dolida” (Butler, 2004, p. xv; Giraldo, 2020).

La representación de los pobres como amenaza a la seguridad -la securitización de la pobreza- proporciona la justificación de medidas violentas y opresivas. Este proceso nos recuerda la noción de biopoder desarrollada por Foucault (2003, p. 245), en donde el poder disciplinario se ejerce en la vida cotidiana de los desfavorecidos.

Globalmente, este método de gobierno ha surgido de manera simultánea con el auge hegemónico del neoliberalismo y ha permitido la instrumentalización de las personas como *homo economicus*, predestinándolos de forma simplista solo para contribuir al crecimiento económico y la legitimación de los gobiernos, quienes a su vez han disciplinado a la población y su entorno cotidiano disponiéndolos para el mercado neoliberal (Foucault, 2007, pp. 20-21; 2008, pp. 226, 270-271).

Mbembe (2019, p. 70) sostiene que este proceso de disciplinamiento se acentúa en contextos de “estado de excepción” cuando el poder del Estado apela a declarar una emergencia en circunstancias excepcionales para alcanzar un mayor adoctrinamiento de la población excluida, lo cual, a su vez, normaliza las circunstancias excepcionales mediante la creación de enemigos ficticios y mayor inseguridad. Esta manifestación del estado de excepción es prototípica en situaciones de conflictos violentos, y como sucede en Colombia, el Estado ve en la normalización de la excepcionalidad una oportunidad para consolidar el disciplinamiento de la población excluida, con el fin de lograr resultados políticos eficientes como mayor control social, extracción de capital y otras formas de explotación (Agamben, 2005). Las actividades de la población menos favorecida son sometidas a disciplinamientos más severos y sanciones penales. Dentro de estas actividades se destacan aquellas prácticas que podrían cuestionar la distribución desigual de la riqueza y el poder como, por ejemplo, las formas de desarrollo alternativo.

En suma, los controles más estrictos son impuestos a las poblaciones de bajos recursos, mientras el acceso a servicios básicos se reduce drásticamente para ellas, culpándolas de los males sociales y de la inseguridad (Gunewardena, 2009; Sumner, 1982).

El disciplinamiento del otro en el contexto colombiano constituye un ejemplo de gobierno neoliberal en el “estado de excepción”, apreciado de manera clara bajo el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010). La concurrencia de una retórica antiterrorista más severa acompañada de acciones militares en pro de la seguridad en este periodo, tal como lo indicamos antes, con una transformación neoliberal de la economía política (Jenss, 2018), no fue mera coincidencia. De hecho, Rojas (2009, pp. 233-234) sostiene que el Estado colombiano colaboró para garantizar oportunidades de economía extractiva permitiendo el despojo y el desplazamiento de campesinos, muchas veces por acciones paramilitares. Así, esta forma de “securitización por despojo” demuestra que la seguridad del capital es priorizada antes que la de la población campesina, y que el “capital ha sido asegurado para crear inseguridad en el campo y entre los trabajadores” (Rojas, 2009, pp. 233-234).

La violencia que primordialmente afectó a la población vulnerable del campo ha sido prácticamente ignorada por la gente de la ciudad, gracias al prolongado y violento proceso de exclusión del otro, del cual ha sido víctima la población pobre del país. Este proceso ha diferenciado entre la “gente de bien” definidos como consumidores productivos y aquellos que no lo son y quienes, por tanto, obstaculizan el desarrollo colombiano.

La “limpieza” del pobre improductivo para el capital y las oportunidades de desarrollo, fue una alternativa para “hacer la vida más saludable en general: más saludable y pura” (Foucault, 2003, p. 255) para Colombia. En este sentido, la inflexión de daño y dolor en contra del otro “peligroso” se presentó no solamente como una justificación, sino como algo necesario para el progreso de la sociedad.

Los procesos de exclusión del otro permiten la aceptación estructural, y abierta de la violencia en contra del sujeto pobre racializado (Cortés-Nieto & Ansari, 2017; Scheper-Hughes, 1996). Esto, además, refuerza la frontera sagrada entre los ciudadanos decentes y aquellos que son categorizados como por fuera del orden establecido (Wacquant, 2009, p. xvii). En consecuencia, en los procesos de exclusión hacia la vida de aquellas personas categorizadas como por fuera del orden tienen un valor “tan ínfimo que no tiene equivalente en el mercado”, de hecho, tal como lo describe Mbembe (2019), la vida de estas personas tiene un valor inferior a lo humano, de manera que pueden ser sacrificadas para limpiar el apetito social por el crecimiento económico tal y como se describe bajo el concepto de necropolítica (p. 38). En Colombia, esto puede verse como un modo de gobierno para mantener a los pobres en una situación de inseguridad permanente y física. Es así como las personas en condición de pobreza pueden ser fácilmente desplazados de su tierra y contribuir a la cuenta “positiva” de cuerpos dados de baja en la guerra contra grupos armados o ser una reserva disciplinada de trabajo subyugado.

Es sabido que el proceso de exclusión del otro, la disciplina, y la violencia hacia el pobre no resuelven los factores estructurales que continuamente reproducen la pobreza y la desigualdad en las sociedades capitalistas. En el contexto colombiano, las políticas neoliberales del Estado brindan pocas oportunidades para que la población más vulnerable pueda sustentarse. A pesar

de que existen indicadores macroeconómicos de desarrollo que demuestran que la economía colombiana ha tenido un buen desempeño durante las últimas dos décadas (Maher, 2018), el país tiene uno de los más altos niveles de ingreso inequitativo, desigualdad en la tenencia de la tierra y pobreza a nivel mundial (Guereña, 2017; Chagas- Bastos, 2018, pp. 129-130; Berry, 2017, p. 280). En efecto, la falta de oportunidades económicas, junto a la exagerada y generalizada inseguridad, impulsa a los pobres a participar en el narcotráfico, o a participar en grupos armados como la guerrilla o los paramilitares (Duncan, 2015).

Lo anterior, entonces, refuerza la relación cíclica entre la pobreza, la inseguridad, la exclusión y la violencia, puesto que el Estado puede justificar la existencia de ese otro marginalizado, criminalizado, sometido a las políticas de securitización que lo reducen a ser una supuesta amenaza para la paz y, por ende, blanco de los actores de la seguridad (Eventon, 2012).

El propósito de la acción del Estado aquí no es eliminar la desigualdad, sino establecer una diferenciación moral entre el pobre, quien es directamente definido como “no adaptable al proyecto de socialización que se está elaborando” (Procacci, 1991, p. 161), y la “buena” ciudadanía colombiana.

Este proceso de exclusión violenta del otro, descrito en esta sección resulta central para comprender el tema de este documento: los falsos positivos.

La siguiente sección aborda la naturaleza y el contexto donde se dieron los crímenes, por lo cual se analizan las razones y la época en que fueron cometidos, y se describen los esfuerzos subsecuentes para garantizar la justicia y el esclarecimiento los mismos. Esta exposición permitirá entrever cómo los procesos de exclusión y control social, descritos anteriormente, son determinantes de la atrocidad de los falsos positivos en Colombia. Con esto se demuestra el argumento: la continuación de las extremas desigualdades socioeconómicas en Colombia y su relación con la deshumanización sistemática de los menos favorecidos, constituyen el mayor reto para alcanzar la sostenibilidad de la paz.

Falsos positivos y ejecuciones extrajudiciales de civiles por el ejército colombiano

El acuerdo de paz de 2016 marca el fin formal del conflicto armado interno más prolongado en el mundo (Maldonado, 2016). En efecto, este conflicto que inició en 1964 ha alcanzado niveles de violencia de una magnitud que difícilmente se encuentran en otros países, con un aproximado de 220.000 personas asesinadas, en donde el 80% han sido civiles. La guerra ha causado el desplazamiento forzado de 100.000 personas, decenas de miles de secuestros, decenas de miles de heridos a causa de explosivos y de minas de guerra, y aproximadamente 5000 ejecuciones extrajudiciales registradas (Alsema, 2016; BBC, 2016; Bouvier & Haugaard, 2016; Human Rights Watch, 2015; Internal Displacement Monitoring Centre, 2016; Landmine & Cluster Munitions Monitor, 2016; Maldonado, 2016).

Los falsos positivos se constituyen como uno de los más impactantes ejemplos de crímenes cometidos intencionalmente en contra de civiles en el conflicto armado colombiano.

Cabe precisar que un “falso” positivo se refiere al resultado de un test que equivocadamente muestra la presencia de una condición o enfermedad, en el que el término se usa en investigación médica para designar una prueba que inapropiadamente reporta una afectación en un paciente. En efecto, esta denominación fue introducida como un eufemismo por la revista de política colombiana Cambio en el año 2007 para describir la ejecución extrajudicial o, en su lugar, la ejecución arbitraria de civiles por las fuerzas militares, en ocasiones asistidos por paramilitares u otros grupos armados ilegales. Los cuerpos de las víctimas de falsos positivos eran presentados como guerrilleros dados de baja en combate legalmente (Corte Penal Internacional [CPI], 2012; HRW, 2015; Federación Internacional por los Derechos Humanos [FIDH], 2012; Acemoglu et al., 2016).

Los victimarios, miembros de las fuerzas militares, subsecuentemente obtenían bonos, días de permisos o ascensos. Tal como lo señaló el entonces relator especial de las Naciones Unidas para ejecuciones extrajudiciales, Philip Alston, al referirse sobre los falsos positivos: “el término proporciona, de cierta manera, un aura técnica para describir una práctica que se puede definir mejor como el asesinato u homicidio premeditado a sangre fría para obtener beneficios” (ONU Consejo de Derechos Humanos, 2009, s.l.). Al referirse al escándalo de los falsos positivos (HRW, 2015) Alston afirmó: “se trata de uno de los peores episodios de atrocidad en masa del hemisferio occidental en las décadas recientes” (p. 1).

Las fuerzas militares y los paramilitares conseguían víctimas de falsos positivos por distintos medios. Por lo general, los civiles eran engañados con falsas promesas de trabajo u otras oportunidades de progreso social, o simplemente eran trasladados a retenes militares (ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2010; Lindsay-Poland, 2018, pp. 151-154).

Los reclutadores recibían una atractiva remuneración. Según el testimonio de uno de ellos, el ejército pagaba 500 dólares por cada persona capturada y entregada (O’Driscoll, 2011). Luego de ejecutar a las víctimas, un operativo militar era intencionalmente escenificado para simular que los civiles asesinados eran guerrilleros dados de baja en combate:

...a las víctimas se les ponían armas en las manos y se disparaba con estas armas usando las manos de las víctimas, a quienes además se les cambiaba la ropa poniéndoles atuendos de guerra u otros tipos de prendas usadas por la guerrilla, a las víctimas también se les ponían botas de combate en los pies. (ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2010, p. 8)

Tal y como lo reportó el relator especial de Naciones Unidas para Ejecuciones Extrajudiciales (ONU - Consejo de Derechos Humanos, 2009, s.l.):

las víctimas eran generalmente fotografiadas usando uniformes de la guerrilla, portando un arma o una granada. Las víctimas eran regularmente enterradas en fosas comunes, y los asesinos eran premiados por los resultados que habían obtenido en la lucha contra las guerrillas.

Los jóvenes de Soacha y el escándalo de los falsos positivos

Por primera vez, la sistematicidad de los falsos positivos llamó la atención del público en 2008, luego de que 16 hombres jóvenes de Soacha, un Municipio cercano a Bogotá, fueron hallados sin vida en un lugar ubicado cientos de kilómetros en una fosa común (Federación Internacional por los Derechos Humanos [FIDH], 2012; Volkman, 2012; Lindsay-Poland, 2018, p. 151).

Estos jóvenes les habían dicho a sus familias que se les había prometido trabajo en Santander, un departamento ubicado a 250 millas de distancia de Soacha. Posteriormente, fueron reportados por el ejército colombiano como guerrilleros dados de baja legalmente. Fue solo gracias a la inagotable presión de las madres de estas víctimas, quienes protestaron durante meses buscando a sus hijos y solicitando la ayuda del Estado, que otros colombianos empezaron a compartir historias similares e información acerca de la desaparición de sus familiares (FIDH, 2012).

La razón por la cual estas jóvenes víctimas, al igual que muchas otras, fueron trasladadas tan lejos de su domicilio cotidiano obedeció, al parecer, a un intento de evitar la detección de los asesinatos. Esto puede explicar por qué el escándalo tardó tanto tiempo en alcanzar la atención del público en general:

Este modus operandi sigue una lógica oscura. Dado que quienes podrían preocuparse por los pobres campesinos asesinados y presentados como guerrilleros en combate eran sus padres, familiares y vecinos. Así, para evitar el cuestionamiento de estas familias y de sus comunidades, la solución fue seleccionar a las víctimas en sus domicilios y trasladarlas a lugares bien apartados, donde serían asesinados. Debido a que nadie los conocía en el área en la que fueron asesinados, nadie preguntaría acerca de sus asesinatos. Ninguna madre o abuelo de las comunidades cercanas identificaría o reclamaría el cuerpo. Las víctimas serían enterradas rápidamente como cuerpos no identificados [NN] “cuerpos sin nombre”. (Volkman, 2012, p. 403)

De hecho, esta práctica asegura que es mucho más difícil asociar la desaparición de una persona de un lugar, con la muerte de una persona presentada como guerrillero a cientos de millas de distancia (Volkman, 2012). Aparte del activismo y la lucha de los familiares de las víctimas, otros hechos que llamaron la atención del público: se incluyeron las fotos de las víctimas escenificadas como guerrilleros asesinados con botas puestas de manera equivocada en los pies, uniformes intactos sobre los cuerpos impactados con balas y pistolas puestas en las manos de personas claramente discapacitadas (Nombre o seudónimo, comunicación personal, día de mes de 2016).

Las víctimas tendían a pertenecer a los sectores más pobres y marginalizados de la población. Estas personas eran las menos favorecidas de la sociedad, sin mayor capacidad para defenderse jurídicamente y generalmente se encontraban desesperadas por obtener cualquier oportunidad económica, situación que era explotada por los reclutadores. Las personas pobres marginalizadas y racializadas eran también explícitamente seleccionadas o focalizadas debido a la prevaleciente exclusión del otro (*otrerrización*) –descrita en la primera sección– y a la negativa actitud social

hacia ellos en Colombia. Además, es sabido que los crímenes cometidos en contra de ellos tenían mayor probabilidad de ser ignorados (entrevistas, 2016).

De hecho, la fiscalía de la Corte Penal Internacional [CPI] (2012, P. 28) encontró que estos ataques no fueron al azar, sino que fueron dirigidos en contra de categorías específicas de civiles, quienes residían en lugares remotos y se les consideraba que pertenecían a sectores marginalizados de la población. Las víctimas incluían a gente desempleada, habitantes de calle, niños, gente con discapacidades mentales y físicas, campesinos, miembros de comunidades indígenas, líderes comunitarios y personas adictas a drogas (HRW, 2015; CPI, 2012).

Entre 2002-2008 estos crímenes fueron generalizados y sistemáticos (FIDH, 2012); aunque casos similares, con ejecuciones extrajudiciales apoyadas por el Estado, datan de los años 80 y han ocurrido reiterativamente desde el año 2008 (HRW, 2015; ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2010, 2015, 2016; Volkmann, 2012; Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2016^a). Se estima que al menos 3000 civiles fueron ejecutados entre 2002 y 2008 mediante la práctica de falsos positivos (FIDH, 2012; ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2010; Kovalik, 2014, p. 37).

Sin embargo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2015) ha estimado que el número de víctimas podría llegar a ser de 5000. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha registrado 5.763 casos, los cuales han sido documentados por la sociedad civil colombiana entre el año 2000 y el 2010. Un estudio reciente, publicado por un oficial retirado de la policía indica que la cifra podría aproximarse a 10000 (Rojas Bolaños & Benavides Silva, 2017).

Aun así, las estadísticas proporcionadas por el Ejército y la Fiscalía sugieren que el número de casos pasó de miles, y en el 2007 (el año en que más falsos positivos se registraron) estos constituyeron el 40% de todas las muertes en combate (Alsema, 2012). Entre el 2002 y el 2007, los asesinatos ocurrieron en la mayoría del país (en 27 de los 32 departamentos) y fueron presuntamente cometidos por personal militar, en el que se encontraban 180 unidades tácticas, adscritas a la mayoría de brigadas del ejército, bajo 7 de sus divisiones en la época (HRW, 2015).

Tan pronto el escándalo saltó a la luz pública, el entonces presidente, Álvaro Uribe, suspendió inmediatamente a 27 integrantes del ejército, argumentando “Falta de supervisión”, así el número de víctimas se redujo de manera significativa (Volkmann, 2012). La considerable caída en el número de víctimas indica que los victimarios tenían expectativas de impunidad, lo cual consideramos ha sido un factor esencial del escándalo y la razón por la cual la ocurrencia de semejantes delitos se extendió por tanto tiempo.

Ahora bien, en Colombia existen varias razones para que se haya dado la práctica de los falsos positivos. En primer lugar, la presión del Estado y de los altos mandos de las fuerzas militares para incrementar las bajas en combate y demostrar “éxito” en contra de la insurgencia guerrillera, jugó un papel importante (Alsema, 2012; ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos

Humanos, 2010). El éxito en el campo de batalla se contaba por el número de enemigos muertos: el síndrome del “conteo de cadáveres” originalmente promovido por las fuerzas de EE. UU en la guerra de Vietnam (Lindsay-Poland, 2018, p. 157). Segundo, el incremento en el tipo de incentivos para aumentar los esfuerzos para derrotar a las fuerzas de la guerrilla. La evidencia demuestra que este incremento de incentivos coincidió con el ascenso a la presidencia de Uribe en 2002, al igual que otros incentivos correlacionados con el aumento en el número de falsos positivos (Acemoglu et al., 2016).

De este periodo se destaca el Decreto 29 del 17 de noviembre de 2005 expedido por el ministro de defensa, Camilo Ospina, quien ofrecía premios sustanciales por la muerte de guerrilleros a todo el personal militar (Alsema, 2012; Volkman, 2012). Además, bajo este decreto, los oficiales superiores no tenían que autorizar las muertes en el campo de batalla, por lo que la investigación recaudada después de haberse cometido los delitos, podía ser usada como una justificación *ex post facto*.

Tal y como Acemoglu y sus colegas lo sintetizan (2016, p.6), los fuertes incentivos fueron introducidos, pero los controles a la implementación de la directiva fueron muy débiles. Al año siguiente del decreto 29, el número de falsos positivos se duplicó (Alsema, 2012) y se establece una correlación positiva entre las políticas de Uribe para demostrar resultados en la lucha antiguerrilla y la escalada de los falsos positivos entre el 2002 y el 2008 (Wood, 2009; Lindsay-Poland, 2018, pp. 156-160).

Aquellos directamente involucrados en las ejecuciones de los falsos positivos han admitido que estas dos formas de presión, la de inflar las estadísticas de las bajas en combate más el aliciente de los incentivos, fueron motivos comunes para participar en esta práctica deplorable (HRW, 2015).

Los testimonios de algunos de los directamente involucrados resaltan el grado en el que la presión directa provenía desde figuras del alto mando militar. Uno de estos testimonios es el de Edgar Iván Flórez Maestre, exteniente del batallón Calibío de la Decimocuarta Brigada. En su testimonio el exteniente recuerda lo que su comandante había ordenado:

Cada comandante de compañía debe traerme una baja enemiga en combate por mes, y la segunda sección debe traer tres por mes, ahora mismo la guerra se mide en litros de sangre, [y] el comandante que no tenga resultados de muertes cada mes, será sancionado (HRW, 2015, pp. 28–29).

Existe también evidencia que demuestra que los soldados eran sometidos a sanciones o expulsados por rehusarse a asesinar gente en ropa de civil. Al respecto, un soldado que fue expulsado del ejército por desobedecer ese tipo de órdenes afirmó lo siguiente:

Cuando mi coronel entró, empezó a insultarnos y a reprimirnos, nos dijo que éramos unos buenos para nada, que no entendimos que a él no le servía para nada tener a un miembro de la guerrilla vivo, que lo que importaban eran los muertos porque él iba a ser ascendido a general y era con esas muertes que se medía su desempeño. Nos dijo que nos expulsaría a todos (citado por Acemoglu et al., 2014, p. 12).

Aunque el material probatorio, como el anterior testimonio, demuestra que el personal subalterno del ejército era intimidado o amenazado con expulsión al no reportar muertes enemigas en combate (HRW, 2015; ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2010), muchos entrevistados sugirieron que un pequeño incentivo como un bono o unos días extra de permiso de salida, eran suficientes entre los rangos bajos para asesinar civiles con plena conciencia y presentarlos como guerrilleros (entrevistas en Bogotá, 2016; Volkmann, 2012).

Los premios comunes incluían bonos, ascensos, días adicionales de salida, cursos de entrenamiento, medallas y reconocimiento por parte de los superiores (Acemoglu et al., 2014; HRW, 2015; Lindsay-Poland, 2018, p. 158). Adicionalmente, la evidencia sugiere que los falsos positivos eran particularmente prevalentes cuando los comandantes eran coroneles, en vez de generales. Lo anterior debido a las dificultades para ascender a General y porque el éxito en el campo de batalla se demostraba según el número de “enemigos muertos” en combate, hecho crucial para obtener dicho ascenso (Acemoglu et al., 2014, 2016).

Un tercer factor que ayuda a explicar el escándalo de los falsos positivos resulta de la vulnerabilidad de los civiles en un contexto de guerra. Asesinar civiles es generalmente más sencillo que asesinar actores armados, pues los civiles rara vez tienen entrenamiento militar o experiencia en combate (ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2010), esta situación los convierte en blancos más fáciles que aquellos que tienen el hábito de estar vigilantes debido a la vida clandestina. Además, en algunas regiones los militares cooperaron activamente con grupos ilegales -incluyendo la guerrilla, quienes podrían haber estado involucrados en actividades de narcotráfico y otras modalidades de crimen organizado. Este vínculo con la economía ilegal desalentaba a unidades militares a considerar la necesidad de iniciar un combate en contra de sus oponentes. No obstante, para dar la imagen de que las fuerzas militares sí estaban operando contra las guerrillas, asesinar civiles y hacerlos parecer miembros de la guerrilla [resultaba necesario]” (ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2010, p. 12; esta información se encuentra también en entrevistas Bogotá, 2016).

Finalmente, la retirada estratégica de las guerrillas en algunas regiones después del 2004 causó la disminución del número de tropas guerrilleras en varias zonas en las que las unidades del ejército todavía tenían que entregar resultados en el combate contra las guerrillas. Este acto también conduciría al señalamiento de civiles como supuestos enemigos (Volkmann, 2012; Lindsay-Poland, 2018, p. 159).

Cuarto, las razones por las cuales los pobres, los marginalizados y los civiles vulnerables eran específicamente convertidos en blancos, tienen que ver con la profunda inseguridad económica de su entorno, lo cual los hacía un blanco fácil, toda vez que dicha condición hace muy difícil prevenir la muerte por distintas causas, así como buscar justicia o el esclarecimiento de los delitos cometidos en su contra.

Una de las madres de las víctimas de Soacha, cuyo hijo era mentalmente discapacitado, afirmó que “la razón por la cual existen tantas víctimas de falsos positivos provenientes de Soacha obedece a

las lamentables condiciones socioeconómicas del sector, ya que muchos jóvenes eran fácilmente engañados por las ofertas de trabajo y buenos salarios” (citado en Pettersen, 2010, s.l.) ofrecidos por los reclutadores. En su testimonio, la madre también indicó que esta población no tenía la capacidad de contrastar dicha situación o por lo menos sensibilizar a la sociedad para reclamar justicia. De hecho, escoger a los más desfavorecidos y marginalizados para la comisión de falsos positivos es una estrategia para evitar la reacción pública, consecuencia del largo proceso de exclusión violenta del otro (*otrerrización*) en Colombia, aunado a la degradación del valor de las vidas y el rencor hacia las comunidades empobrecidas, hecho que se puede apreciar en nuestras entrevistas (entrevistas en Bogotá, 2016). Tal y como lo señala (Volkman 2012 p. 402) ¿Quién se preocuparía por la muerte de un pobre campesino en una zona rural alejada, o de la muerte de un joven marginalizado proveniente de un barrio pobre? José Miguel Vivanco, director de Human Rights Watch más adelante afirmaría lo siguiente:

Lo que hace que estos crímenes sean únicos es que no se trató de la eliminación de enemigos políticos o supuestos simpatizantes de la guerrilla; se trató, básicamente, del asesinato de civiles solamente para ampliar el conteo de bajas en la estadística de la guerra contra la guerrilla lo que esto ilustra acerca del conflicto es que la impunidad se encuentra tan arraigada en Colombia que el ejército pensó que podría salirse con las suyas y cometer flagrantes asesinatos de manera sistemática a gran escala. Oficiales del ejército se sintieron claramente empoderados para asesinar civiles sin asumir consecuencias (citado en Miroff, 2015, s.l.).

Debido a la magnitud y los “elementos específicos” de organización que los caracterizó, los falsos positivos no tienen precedentes (FIDH, 2012, p. 7). El gobierno de entonces sostuvo que los falsos positivos fueron crímenes aislados (FIDH, 2012; entrevistas en Bogotá, 2016; ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2010); no obstante, la similitud de los patrones de brutalidad, su amplia continuidad y la naturaleza instrumental determinada de los crímenes demuestran su naturaleza sistemática de atropello a los derechos humanos (FIDH, 2012; HRW, 2015; ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2015). Al respecto la CPI ha afirmado: (2012, p. 35):

El amplio alcance de la naturaleza de los ataques, el número de víctimas, la similitud entre las acusaciones por los crímenes reportados a lo largo del país, la planeación y la organización que la conducta requería para cometer los asesinatos y sus subsecuentes registros como muertes en combate indican que los asesinatos de falsos positivos corresponden a un ataque generalizado y sistemático en contra de la población civil.

Debido a que estos crímenes reciben la calificación de sistemáticos, bajo el marco de los Derechos Humanos, es indispensable abordar el tema de la responsabilidad de mando, más que nada, en cuanto a la “responsabilidad de aquellos en la línea de mando que de una manera u otra supieron o debieron haber sabido, lo que estaba ocurriendo y no tomaron las medidas necesarias para afrontarlo” (ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2015, p. 13).

Debido al alcance de los delitos, y dado que la mayoría de las brigadas del ejército en Colombia estuvieron implicadas, no cabe duda de que los oficiales de los altos mandos del ejército colombiano eran conscientes, por lo menos, en alguna medida de lo que estaba sucediendo (HRW, 2015; FIDH, 2012). En este sentido, Human Rights Watch (HRW, 2015) sostiene que altos mandos militares de alguna manera sabían de las ejecuciones a los civiles presentados como muertos en combate o bien hicieron poco para evitarlas. Existe evidencia para sugerir que altos mandos planearon, ordenaron, o de alguna manera facilitaron la comisión de estos delitos. De igual forma, la FIDH (2016, s.l.) también sostiene que la evidencia entregada a la Fiscalía colombiana demuestra que los crímenes “fueron apoyados por los más altos comandantes, quienes no solamente fallaron al ejercer su deber de proteger a la población de estos crímenes, sino que realmente apoyaron este comportamiento”.

En su *reporte interino*, la CPI (2012, p.3) señaló que:

[existe] una base suficiente para creer que estos actos fueron cometidos siguiendo una política adoptada al nivel de ciertas brigadas dentro de las fuerzas armadas, constituyendo la existencia de un Estado o política organizacional para cometer dichos crímenes.

Aunque el escándalo de los falsos positivos fue expuesto al público en general en 2008, previamente, el gobierno colombiano fue informado de manera reiterada de estos crímenes por la Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y ONGs de Derechos Humanos. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el gobierno colombiano se rehusó a tomar acciones hasta que hubo reproche público y fue amenazado con recortes significativos a la financiación del presupuesto de defensa por los EE. UU (FIDH, 2016; Volkmann, 2012). Esto indica la complicidad del Estado en los delitos y demuestra claramente el poco interés de este en la protección de las víctimas (Wood, 2009). Lo anterior se demuestra de manera más profunda al observar la búsqueda de impunidad por el Estado colombiano, situación que será analizada en la siguiente sección.

La justicia y la búsqueda de impunidad por parte del Estado

El apoyo por parte del gobierno colombiano en la investigación, la acusación, persecución y sanción de los responsables de los falsos positivos ha sido mínimo (HRW, 2015; Volkmann, 2012; FIDH, 2020). Bajo estos parámetros, en esta sección se analizan los bajos resultados de las investigaciones y acusaciones de los implicados en la Comisión de falsos positivos, así como los escasos logros de la justicia para las víctimas y familiares de dicha práctica. La impunidad para los victimarios ha sido garantizada, porque como lo destacamos en la primera sección de este escrito, las víctimas de los falsos positivos eran consideradas “personas fracasadas y no ciudadanos” (Giraldo, 2020, p. 10).

En lugar de brindar el pleno apoyo requerido para fortalecer los esfuerzos para investigar y acusar a los supuestos victimarios, el gobierno colombiano ha apoyado los esfuerzos para retrasar a la justicia, fortalecer la impunidad y garantizar la prolongación del escándalo, lo cual contribuye

a la puesta en riesgo de la perspectiva de una paz estable y significativa. A pesar de algunos intentos positivos del gobierno colombiano por implementar la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), parece que los esfuerzos para retrasar y socavar la justicia y el pleno esclarecimiento de los falsos positivos persisten, especialmente en lo concerniente a la responsabilidad de los oficiales de alto rango en el ejército.

Aunque recientemente se ha avanzado de manera relativa en la acusación de los responsables de los falsos positivos, el número de condenas continúa siendo bajo y los oficiales de alto rango siguen evadiendo la justicia. Es así como la fiscalía colombiana ha logrado 9000 condenas en contra de 1709 miembros del ejército –de rango bajo y medio– desde el 2008, pese a la existencia de un registro de más de 4000 casos de falsos positivos (US State Department, 2020, p. 3; HRW, 2020, p. 145).

Hasta el establecimiento de la JEP, los casos se escuchaban ante tribunales de justicia penal ordinaria o justicia militar, en donde se despertó la prominente preocupación en torno a la igualdad procesal y a la impunidad generalizada (HRW, 2015; FIDH, 2012; Gordon, 2017). Tal preocupación se generó particularmente en los tribunales de justicia militar, donde la mayoría de los casos fueron investigados antes del 2008. En algunos de estos casos, los jueces militares han sido denunciados por participar en el encubrimiento de los crímenes y algunos de ellos han sido investigados por la Procuraduría General, de manera negligente, al no proporcionar los requisitos mínimos para la investigación de los casos (HRW 2015).

La JEP es el componente judicial del sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y no repetición creada por el Acuerdo de Paz del año 2016, con inicio de actividades a comienzos del 2018. Aunque el acto legislativo que creó la JEP fue aprobado por el congreso en el 2017, su ley estatutaria empezó a regir hasta junio del año 2019 y pone en evidencia los esfuerzos oficiales para obstaculizar su trabajo, como lo indicaremos más adelante.

La JEP conoce los casos que podrían ser fallados por la justicia ordinaria colombiana, pero que “tienen una relación directa o indirecta con el conflicto armado” (Garrido, Bermúdez, & Pérez, 2019, p. 714). Controvertidamente, estos casos incluyen a los falsos positivos y su controversia se origina, en gran parte, porque son ampliamente considerados como delitos no relacionados con el conflicto, sino como delitos cometidos por un ímpetu de “enriquecimiento personal” (Vivanco 2016; WOLA 2016).

Cabe señalar que los falsos positivos son uno de los siete casos sobre los cuales la JEP tiene jurisdicción, en especial al tratarse el caso 003: “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado” (Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. 2018). El caso fue abierto el 17 de julio de 2018, en donde se estableció que 1.910 miembros de las fuerzas militares fueron victimarios y 314 personas fueron acreditadas como víctimas (para presentarse ante la JEP) en relación con el caso (CPI, 2019, pp. 99, 34). Uno de los principales propósitos de la JEP es dar a las víctimas la oportunidad de

participar en el proceso judicial y de involucrarse en el proceso de forma directa con los victimarios, con el fin de alcanzar una justicia restaurativa y no retributiva (Burnyeat et al., 2020). De esta forma, para mediados del 2020, la JEP había escuchado alrededor de 200 testimonios de sujetos implicados en la comisión de falsos positivos, en donde destaca el testimonio del General Mario Montoya Uribe a comienzos de febrero de 2020, quien fue comandante del ejército y el oficial de más alto rango admitido ante la JEP (LeGrand, 2020; Noriega, 2020; WOLA, 2020). También la JEP develó la fosa común de Dabeiba, Antioquia, donde presuntamente yacen, también, cuerpos de algunas víctimas de los falsos positivos, de los cuales se han realizado 54 exhumaciones en la actualidad (WOLA, 2020). Pese a lo anterior, no se ha dado ninguna condena a altos mandos militares implicados en los falsos positivos (FIDH, 2020).

Es importante señalar cuatro obstáculos en la búsqueda de la justicia en la JEP. Primero, las investigaciones que se venían dando sobre falsos positivos en la justicia ordinaria han sido suspendidas (International Caravana of Jurists, 2018, p. 14). De hecho, antes del establecimiento formal de la JEP, la expectativa de que los casos de los falsos positivos pudieran ser escuchados ante la JEP generó errores en la justicia ordinaria ya que algunos jueces optaron por suspender las investigaciones, concediendo la libertad a personal militar que ya había sido condenado. Lo anterior con el propósito de que los casos fueran reconocidos y juzgados ante la JEP posteriormente (Eskauriatza, 2017).

Cabe precisar que la Corte Penal Internacional ha establecido que “los procedimientos iniciados [sobre falsos positivos] solamente pueden suspenderse en la justicia ordinaria si la etapa de investigación ha terminado” (CPI, 2012. P.9), no obstante, en algunos casos, esto no se ha cumplido y consecuencia de ello es la negación de justicia para algunas víctimas (FIDH, 2020, s.l.). De hecho, varias personas de la sociedad civil y del área judicial, tanto nacional como internacional, han sostenido que los falsos positivos deben ser investigados únicamente bajo la justicia penal ordinaria. Esto obedece a que en esta jurisdicción se pueden impartir sanciones más severas y prolongadas, las cuales parecen ser más apropiadas, dada la dimensión de crímenes cometidos. También, porque muchos de los crímenes parecen ser motivados por el enriquecimiento individual de los victimarios y no por motivos relacionados con el conflicto (Isacson, 2017; WOLA, 2016; Vivanco, 2016).

Gran parte de los militares han insistido con vehemencia en la idea de que sus casos sean reconocidos ante la JEP, pues en esta instancia podrían tener una menor severidad penal en las sentencias para sus casos. Acorde con ello, para mediados del 2020, aproximadamente 2000 integrantes de las fuerzas armadas habían solicitado formalmente que sus casos fueran escuchados por la JEP. A estas solicitudes le siguen otras 2000 que aún no han sido consideradas (Angelo, 2018; LeGrand, 2020).

En segundo lugar, la conceptualización de “responsabilidad de mando” en la JEP es mucho más restringida que en los estándares internacionales. El acto legislativo de 2017 que crea la JEP, establece que los comandantes solo pueden ser juzgados por crímenes cometidos por los soldados bajo su autoridad cuando:

a) La conducta o las conductas punibles hayan sido cometidas dentro del área de responsabilidad asignada a la unidad bajo su mando según el nivel correspondiente y que tengan relación con actividades bajo su responsabilidad; b) El superior tenga la capacidad legal y material de emitir órdenes, de modificarlas o de hacerlas cumplir; c) El superior tenga la capacidad efectiva de desarrollar y ejecutar operaciones dentro del área donde se cometieron los hechos punibles, conforme al nivel de mando correspondiente; y d) El superior tenga la capacidad material y directa de tomar las medidas adecuadas para evitar o reprimir la conducta o las conductas punibles de sus subordinados, siempre y cuando haya de su parte conocimiento actual o actualizable de su comisión. (Capítulo VII, artículo transitorio 24). (Segura & Stein, 2018, p. 13)

Estos cuatro elementos son integralmente necesarios para imputar el delito de la responsabilidad de mando (Guzmán, 2019, p. 42). Lo anterior se encuentra fuera del estándar de responsabilidad de mando establecido en el estatuto de Roma, ratificado por Colombia y creado para la CPI. De acuerdo con el artículo 28 del estatuto de Roma, no existe el requerimiento territorial para establecer el lugar en el que los soldados subordinados podrían estar actuando, y la responsabilidad de mando también significa que “el comandante militar tuviera conocimiento o según las circunstancias de tiempo, debería haber sabido que las fuerzas estaban cometiendo o a punto de cometer semejantes crímenes”. Lo anterior implica que el estándar de la JEP es más flexible y difícil de probar, pues el concepto de responsabilidad de mando usado en la JEP excede las restricciones en los estándares internacionales (ver Guzmán, 2019, p. 42; Vivanco, 2019b, p. 55; Olasolo & Cator, 2018).

De esta forma, esta atenuación de la responsabilidad de mando ilustra claramente la búsqueda continua de la impunidad por parte del Estado. En efecto, justo antes de la firma del Acuerdo de paz, la definición de responsabilidad de mando fue ajustada para estar en línea con el estatuto de Roma, no obstante, dicho cambio fue retirado de manera rápida luego de los reclamos de los altos mandos del ejército (Pappier 2017; Wilkinson 2016). Debido a lo anterior, este reversamiento ha sido descrito como una negación por parte del gobierno para el acceso y el derecho a la justicia de las víctimas, en otras palabras “...una capitulación extraordinaria a los comandantes militares buscando impunidad por las atrocidades cometidas por sus tropas- lo cual se consiguió aprovechando la coyuntura del proceso de paz” (Wilkinson 2016: s.l.).

En tercera instancia, el curso de la justicia ha sido obstruido y distorsionado por la violencia e intimidación a quienes buscan esclarecer la verdad, el reconocimiento de los derechos de las víctimas o tratan de llevar a la luz pública semejantes crímenes. Es así como antes del establecimiento de la JEP, testigos, víctimas, familiares comprometidos con la búsqueda de justicia, miembros del poder judicial y defensores de derechos humanos recibieron amenazas, fueron atacados e incluso asesinados (interviews in Bogotá, 2016; CIDH 2016a; FIDH 2012; ONU. Consejo de Derechos Humanos 2009). La violencia en contra de quienes defienden los derechos de las víctimas del Estado colombiano ha continuado y permite que Colombia siga teniendo el registro más alarmante

de asesinatos de defensores de Derechos Humanos en el mundo, con alrededor de 100 líderes sociales asesinados en la primera mitad del año 2020 (Amnesty International 2020).

Además, en el 2014, un escándalo en torno a una contratación pública reveló no solamente conversaciones sobre pagos realizados a oficiales del ejército condenados o acusados de haber participado en los asesinatos de falsos positivos, sino que a estos oficiales se les daría dinero por su silencio, el cual serviría de protección a los altos oficiales implicados en los asesinatos. Sumado a esto, también se descubrió una grabación en la que un comandante del ejército aconsejaba a un coronel a “formar una mafia en contra de quienes los estaban investigando” (Stone, 2019, p. 10). Este tipo de intimidación continúa hasta hoy dentro de las fuerzas armadas y se usa en contra de posibles denunciantes, quienes tienen preocupación por la recurrencia de falsos positivos (Casey, 2019; Isacson, 2020).

En último lugar, los procesos administrativos, políticos y burocráticos han sido generalmente usados para retrasar o distorsionar el curso de la justicia. En algunos casos, tal obstrucción ha incluido la pérdida y la destrucción de evidencia (interview in Bogotá, 2016). Así, las FIDH (2012) and HRW (2015) han reportado previamente que las autoridades militares generalmente han fallado en la colaboración con las investigaciones adelantadas por la justicia ordinaria y que los abogados defensores casi siempre han implementado tácticas dilatorias. Esto genera obstáculos importantes en la investigación y juzgamiento de casos de falsos positivos.

Existe evidencia de que semejante práctica delincencial ha continuado en la JEP. Por ejemplo, en el importante caso que implicaba al general Mario Montoya, llevado ante la JEP desde finales del 2018, los abogados del alto mando militar usaron tácticas dilatorias y tecnicismos administrativos para negarle a muchas víctimas la oportunidad de participar en el escenario judicial (ICJ, 2019, pp. 43-51). Esta práctica delincencial se replica en los niveles más altos de la política colombiana como la vez en que el presidente Iván Duque en marzo de 2019 objetó seis de los artículos de la ley estatutaria de la JEP. El propósito de esta objeción fue posiblemente acentuar la polarización en la sociedad colombiana en torno a la capacidad de la JEP para administrar justicia, además de retrasar la entrada en vigor de la ley que regula al Tribunal Transicional (ICJ, 2019, p. 15; Piccone, 2019, p. 15).

Las ejecuciones extrajudiciales como las que se pueden apreciar en el escándalo de los falsos positivos son serias violaciones a los Derechos Humanos y constituyen crímenes de guerra, debido a que se trata de serios agravios al derecho humanitario y de crímenes de lesa humanidad para el momento en que fueron cometidos, pues fueron parte de una agresión sistemática en contra de civiles (HRW, 2015). De manera que, es necesario que las autoridades colombianas investiguen, imputen y sancionen –según los estándares- a los responsables de tales actos.

Al momento de finalizar este escrito no se registra ninguna sentencia en contra de militares de alto rango por los falsos positivos (FIDH, 2020). A pesar de los años que han pasado desde el descontento público generado por el escándalo de los falsos positivos, y de algunos avances en ciertas áreas de la implementación de la justicia transicional, parece ser que los esfuerzos para

consolidar la impunidad persisten por parte del Estado colombiano, incluyendo a las más altas esferas del gobierno y del ejército.

Conclusión

Las graves violaciones a los Derechos Humanos y la prolongada impunidad que caracterizan el escándalo de los falsos positivos son inherentes a la violenta exclusión del otro que se da en todos los segmentos de la sociedad colombiana, específicamente de la población empobrecida y marginalizada.

Que un soldado pueda, sin el más mínimo reparo, asesinar a un civil inocente por recompensas, bonos en efectivo o días de permiso –por lo general sin la menor coerción– pone en evidencia el poco respeto por la vida de las víctimas de los falsos positivos. Además, que el ejército y el gobierno continúen esforzándose para evitar el juzgamiento de los principales responsables de estos crímenes, de quienes los facilitaron, los permitieron o los auspiciaron, destaca aún más el evidente desprecio hacia quienes fueron ejecutados, sus familias y comunidades.

El escándalo de los falsos positivos expone el agobiante desprecio generalizado hacia los pobres en Colombia. Tal y como lo señaló una de las madres de las víctimas de falsos positivos de Soacha, cuyo hijo con tan solo 16 años fue asesinado: “Vivimos un doble crimen: primero asesinan a nuestros hijos y ahora nos niegan el acceso a la justicia” (citado en Angelo, 2018, s.l.).

En consecuencia, las personas pobres son vistas como seres fuera del orden establecido y son representados como “esos otros distintos”, indeseables e indignos –lo contrario a la “gente de bien”–. El mito nos dice que la sociedad se encuentra amenazada por los pobres. Sin embargo, prácticas como los falsos positivos demuestran que la mayor amenaza a la seguridad viene de los privilegiados y de las élites de la sociedad. La colusión entre oficiales del gobierno, paramilitares, grupos criminales o de la guerrilla; la explotación de los pobres y de sus territorios, así como la impunidad del sector empresarial y de las corporaciones transnacionales en el desplazamiento de civiles (ver Coleman et al; 2019), contribuye a la recurrencia de la violencia en Colombia.

En medio de esto, los despojados quedan atrapados en la pobreza para luego ser señalados por aquellos que buscan explotar a los más vulnerables y desesperados. Simultáneamente, los pobres son temidos y usados como chivos expiatorios por aquellos que se han beneficiado de su victimización.

De esta manera, se convierten en blanco fácil, no solo porque carecen de poder sino también porque constituyen una potencial amenaza, particularmente aquellos que cuestionan el orden establecido y por lo tanto amenazan la legitimidad del acaparamiento de recursos (esencialmente la tierra) por parte de unos pocos privilegiados (Eventon, 2012). Así, se crea un círculo vicioso en el que los menos favorecidos son doblemente victimizados y perjudicados. Entre tanto, el discurso sobre el pobre indigno, “desechable” y peligroso legitima los violentos excesos de la “gente de bien”, lo cual arrasa con cualquier amenaza real al *status quo* que pudiera llegar a darse. En realidad, estamos frente al modelo de desarrollo económico neoliberal, impuesto en Colombia a través de la violencia

armada y legitimado por el “proceso de paz” (Coleman et al., 2019, pp. 31, 48), de la mano de intentos brutales para castigar y disciplinar poblaciones enteras de personas (Mbembe, 2019, p. 86).

El auge de los falsos positivos constituye uno de los más reprochables ejemplos de crimen de Estado en los últimos años. La naturaleza sistemática de los crímenes y la subsecuente búsqueda de impunidad de representantes y agentes del Estado, así como del ejército con el apoyo del gobierno, revelan aún más la flagrante gravedad y atrocidad de estos crímenes.

Este artículo ha sostenido que, aunque la condena de estos crímenes es importante, también tiene igual importancia afrontar las extremas desigualdades socioeconómicas y el violento proceso de exclusión del otro en Colombia. En este sentido, debemos afirmar que la deshumanización y degradación que acompaña al proceso de exclusión violenta ha creado una cultura de impunidad que ha permitido el disciplinamiento violento de las poblaciones pobres bajo el pretexto del “orden”. Esta excusa propició la práctica institucional de los falsos positivos, dejando a los pobres más vulnerables expuestos a mayores abusos y pocas posibilidades de justicia.

Para afrontar estos factores, la política sobre la pobreza debe ser deconstruida, más aún si se considera el papel de la violencia en la relación con la economía de la sociedad colombiana.

Amparar a quienes han sido los más vulnerables a causa del conflicto y la explotación en Colombia es una necesidad urgente para garantizar una sociedad más igualitaria y detener el constante ciclo de violencia. En efecto, hechos recientes sugieren que el alto nivel de impunidad que hasta el momento ha acompañado los falsos positivos, no solamente ha significado que los oficiales de alto rango implicados en los delitos salgan libres, sino que el riesgo de la recurrencia de esos delitos continúe latente. Por ejemplo, existe evidencia de que en 2019 el entonces comandante del ejército, General Nicacio Martínez Espinel, junto a sus comandantes, estaban “reviviendo el conteo de cadáveres como una de las medidas principales para evaluar su efectividad, exigiéndoles el compromiso de doblar las afectaciones respecto a los miembros asesinados de grupos armados [en combate]” (Isacson, 2020; Vivanco, 2019a; Stone, 2019, p. 24).

También se han publicado informes que demuestran que los falsos positivos continúan y que aquellos que tratan de denunciarlos son intimidados o silenciados (Casey, 2019; Gamba, 2020). La búsqueda de impunidad por parte del ejército y del gobierno se evidencia de forma fehaciente en el caso de Martínez Espinel donde el alto oficial había estado involucrado en el escándalo de los falsos positivos, y al igual que otros altos oficiales implicados, en lugar de ser condenado, fue ascendido (HRW, 2019; 2020, pp. 145-146). En otras palabras, en vez de ser sancionados por su participación en ejecuciones extrajudiciales, los presuntos victimarios fueron ascendidos, en apoyo a la continuidad de estas atrocidades en el futuro.

Es más, en una de las pocas ocasiones en las que un alto oficial compareció ante la JEP –en el caso de General Montoya Uribe– a los victimarios se les permitió negar abiertamente las innumerables acusaciones y pruebas en su contra, además de poder permanecer en silencio, faltando así a los principios de verdad y reparación que inspiran a la JEP.

En una audiencia ante la JEP, a comienzos de 2020, el general Montoya Uribe invocó directamente el proceso de exclusión del otro en Colombia. Para negar su responsabilidad en los falsos positivos, el alto oficial culpó a los soldados por provenir de “malos” entornos, afirmando que sus [subalternos] “eran soldados muy pobres e ignorantes que no entendieron la diferencia entre resultados y bajas por lo que cometieron esos delitos (Noriega, 2020, s.l.).

Estas recientes revelaciones resaltan la urgente necesidad de abordar de manera crítica el discurso dominante de miedo y odio hacia los pobres, pues conlleva a campañas de limpieza social de miembros de los sectores más desfavorecidos socialmente y de la misma manera ha abierto el camino al escándalo de los falsos positivos.

Al ser esos “otros” excluidos -diferentes a la “gente de bien”-, los pobres son “desechados”, desamparados y, en consecuencia, sus demandas de igualdad, seguridad y justicia son deslegitimadas.

Ante este escenario, reconocer las palabras de una de las madres de las víctimas de falsos positivos es de suma importancia: “sólo por haber sido pobres no significa que no tenían derecho a vivir” (citado en Vivanco & Schoening, 2014, s.l.). Por lo tanto, es vital exponer el carácter violento y político de las disparidades socioeconómicas en la sociedad, en lugar de un crudo neo darwinismo en el que se premia a los “ganadores” y se vitupera a los “perdedores” por “su falta de carácter” y deficiencias de comportamiento (Wacquant, 2009, p. 6).

Tal y como lo demuestra este texto, las desigualdades socioeconómicas son un instrumento de control social y no una amenaza al orden social. La amenaza de seguridad más grande proviene de los crímenes de los poderosos, esos crímenes de Estado generalmente presentados como medidas legítimas para controlar a quienes se les tilda de desechables, descontrolados e indeseables.

Estos crímenes deben ser expuestos, especialmente, confrontando el discurso del orden y control social que los ha causado. En otras palabras, preguntándonos si la amenaza a la sociedad proviene de aquellos cuyas vidas son presentadas como algo desechable o indeseable o de aquellos que asesinan a los más vulnerables miembros de la sociedad y que justifican, niegan o ignoran semejantes crímenes. Al menos que los más marginalizados y desafortunados sean reconocidos en un marco social más igualitario y social, la paz en Colombia será superficial y durará poco.

Reconocimientos

La investigadora principal Eleanor Gordon expresa su gratitud al Consejo de Investigación del Reino Unido (RCUK siglas en inglés) y al gobierno de Colombia por la invitación a participar en el programa Newton Caldas Fund. en el marco de este programa se realizaron talleres sobre el desarrollo del posconflicto en Colombia, en marzo de 2016. Fue durante y después de esta visita a Colombia que se dio la oportunidad de conversar con distintas personas sobre los retos y las oportunidades que marcan la transición hacia la paz en Colombia. Agradecemos también a todos aquellos que generosamente compartieron su tiempo, experiencias y reflexiones acerca de la seguridad y la justicia durante y después de la visita en Colombia.

Referencias

- Acemoglu, D., Fergusson, L., Robinson, J., Romero, D. & Vargas, J. (2016). *The Perils of TopDown State Building: Evidence from Colombia's False Positives*. MIT Department of Economics Working Paper No. 16-07, 29 August. <https://ssrn.com/abstract=2835185>
- Acemoglu, D., Fergusson, L., Robinson, J., Romero, D. and Vargas, V. (2014). *How Not to Build a State: Evidence from Colombia's False Positives*. 36th Meeting of the Brazilian Econometric Society, Natal, Brazil. http://scholar.harvard.edu/files/jrobinson/files/false_positives_brazil.pdf
- Agamben, G. (2005). *State of exception*. Trans. Kevin Attell, University of Chicago Press.
- Alsema, A. (2012). *False Positives*. Colombia Reports. <http://colombiareports.com/false-positives/>
- Alsema, A. (2016). *Colombia Government and FARC Rebels Confirm Historic Ceasefire*. Colombia Reports. <http://colombiareports.com/colombia-government-farc-rebels-confirm-ceasefire-deal>
- Amnesty International (2020). *Colombia's social leaders are still being killed during the quarantine*. Amnesty International, 22 June. <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/06/lideres-sociales-nos-siguen-matando-durante-cuarentena/>
- Angelo, P. (2018). *Colombia: false positives, failed justice*. London: Latin American Bureau (LAB), 24 May. <https://lab.org.uk/colombia-false-positives-failed-justice/>
- Bauman, Z. (1991). *Modernity and Ambivalence*. New York: Cornell University Press. BBC. (2016). *Colombia Farc: Ceasefire Signed to End Five Decades of War*. BBC News. <http://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-36611952>
- Becker, H. (1963). *Outsiders: Studies in the sociology of deviance*. Free Press.
- Berry, A. (2017). Reflections on injustice, inequality and land conflict in Colombia. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 42(3), 277-297.
- Bouvier, V., & Haugaard, L. (2016). *Colombia's Peace Accord on the Missing*. USIP Peace Brief 211, United States Institute of Peace. <http://www.usip.org/publications/2016/07/25/colombia-s-peace-accord-the-missing#.V5ZS9jsj1-Q.twitter>
- Box, S. (1983). *Power, Crime and Mystification*. Routledge.
- Burnyeat, G., Engstrom, P., Suárez, A., & Peace, J. (2020) *Justice after war: innovations and challenges of Colombia's Special Jurisdiction for Peace*, London School of Economics. <https://blogs.lse.ac.uk/latamcaribbean/2020/04/03/justice-after-war-innovations-and-challenges-of-colombias-special-jurisdiction-for-peace/>
- Butler, J. (2004). *Precarious Life: The Powers of Mourning and Violence*. Verso.
- Casey, N. (2019). Colombian army lethality orders put civilians at risk, officials say [Las órdenes de letalidad del ejército colombiano ponen en riesgo a los civiles, según oficiales]. *New York*

- Times*. <https://www.nytimes.com/es/2019/05/18/espanol/america-latina/colombia-ejercito-falsos-positivos.html>
- Chagas-Bastos, F. (2018). Colombia's peace in tatters. *Journal of Peacebuilding & Development*, 13(2), 127-134.
- Chandler, D. (2017). *Peacebuilding: The Twenty Years' Crisis, 1997-2017*. Palgrave Macmillan.
- Cohen, S. (2001). *States of Denial: Knowing about Atrocities and Suffering*. Polity Press.
- Coleman, L., Loingsigh, G., Parisi, P., Rojas-Paez, G. & Thomas, O. (2019). *Righting corporate wrongs? War on Want. Cómo reparar las injusticias cometidas por los empresarios*. ISBN 978-9528-5589-62-9. Palma Arizmendi Editor.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2016a). *Follow up on the Recommendations Made by the IACHR in the Report Truth, Justice and Reparation: Fourth Report on Human Rights Situation in Colombia*. 2015 Annual Report. Washington: CIDH. <http://www.oas.org/en/iachr/docs/annual/2015/doc-en/InformeAnual2015-cap5-Colombia-EN.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-385 de 2014 (M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo: 25 de junio de 2014).
- Corte Penal Internacional (CPI) (2012). *Situation in Colombia: Interim Report*. The Hague: The Office of the Prosecutor, International Criminal Court. <https://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/3D3055BD-16E2-4C83-BA85-35BCFD2A7922/285102/OTPCOLOMBIAPublicInterimReportNovember2012.pdf>
- CPI (2019). *Report on Preliminary Examination Activities*. ICC Office of the Prosecutor. <https://www.icc-cpi.int/itemsDocuments/191205-rep-otp-PE.pdf>
- Cortés-Nieto, J., & Ansari, M. (2017). Securitising Street Populations: Investment-Led Growth in Rio de Janeiro and Bogota. *Birkbeck Law Review*, 5(1), 29-58.
- De Beauvoir, S. (2011). *The second sex*. David Campbell Publishers Ltd.
- Defensoría del Pueblo (2018). *En más de dos años ocurrieron 282 homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia*. <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/7074/En-m%C3%A1s-de-dos-a%C3%B1os-ocurrieron-282-homicidios-de-l%C3%ADderes-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-en-Colombia-l%C3%ADderes-sociales-defensores-de-derechos-humanos-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo.htm>
- Duncan, G. (2014). *Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México*. Debate Editorial.
- Duncan, G. (2015). *Exclusión, insurrección y crimen*. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia.
- Eskauriatza, S. (2017). *Colombia struggles to deliver justice in army 'cash-for-kills' scandal*. The Conversation. <https://theconversation.com/colombia-struggles-to-deliver-justice-in-army-cash-for-kills-scandal-82350>

- Eventon, R. (2012). *The War on Colombia's Poor*. Transnational Institute. <https://www.tni.org/en/article/the-war-on-colombias-poor>
- Fanon, F. (2008). *Black skins, white masks*. Trans. Charles Markmann. Pluto Press.
- Fearon, J., & Laitin, D. (2003). Ethnicity, Insurgency, and Civil War. *American Political Science Review*, 97(1), 75-90.
- Federación Internacional por los Derechos Humanos [FIDH]. (2012). *Colombia: The War is Measured in Litres of Blood - “False-Positives”, Crimes against Humanity: The Impunity of the Most Responsible*. FIDH. https://www.fidh.org/IMG/pdf/rapp_colombie_juin_2012_anglais_def.pdf
- Federación Internacional por los Derechos Humanos [FIDH]. (2016). *Colombia: First General to Be Detained for “False Positives”. When Will There Be More Detentions?* Paris: FIDH. <https://www.fidh.org/en/region/americas/colombia/colombia-first-general-to-be-detained-for-false-positives-when-will>
- Federación Internacional por los Derechos Humanos [FIDH]. (2020). *FIDH and Cajar report to the ICC that impunity gaps continue in Colombi*. Paris: FIDH. <https://www.fidh.org/en/region/americas/colombia/fidh-and-cajar-report-to-the-icc-that-impunity-gaps-continue-in>
- Foucault, M. (2003). *Society must be Defended: Lectures at the Collège de France 1975-76*. Allen Lane/Penguin.
- Foucault, M. (2007). *Security, Territory, Population: Lectures at the Collège de France 1977-1978*. Palgrave.
- Foucault, M. (2008). *The birth of biopolitics: Lectures at the College De France, 1978-79*. Trans. G Burchell. Palgrave Macmillan.
- Gamba, L. (2020). *Colombia: Colonel fearful after exposing army killings*. Anadolu Agency. <https://www.aa.com.tr/en/americas/colombia-colonel-fearful-after-exposing-army-killings/1740343>
- Garrido, L., Bermúdez, L., & Pérez, A. (2019). Perception of the Special Jurisdiction for Peace for Incarcerated Members of the Military in the Armed Conflict in Colombia. *Cuadernos de Economía*, 38(78), 701-728.
- Giraldo, I. (2020). ‘Pedagogies of cruelty’ and the patriarchal order of the nation state: the *falsos positivos* as a paradigmatic example, *Postcolonial Studies*, DOI: 10.1080/13688790.2020.1764267
- Goodhand, J. (2001). *Violent conflict, poverty, and chronic poverty*. Chronic Poverty Research Centre Working Paper 6. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1754535.
- Gordon, E. (2017). Crimes of the powerful in conflict-affected environments: False positives, transitional justice and the prospects for peace in Colombia. *State Crime*, 6(1), 132-155.
- Gordon, L. (2010). Fanon on decolonizing knowledge. In E. Hoppe & T. Nicholls (Eds.), *Fanon and the decolonization of philosophy* (pp. 3-18). Lexington Books.

- Graham, T. (2016). *Colombia's 'social cleansing' phenomenon: Exterminating people like bugs*. Colombia Reports. <https://colombiareports.com/social-extirmination-undesirables-colombia/>
- Guereña, A. (2017). *A Snapshot of Inequality: What the latest agricultural census reveals about land distribution in Colombia*. Oxfam International. <https://www.oxfam.org/en/research/snapshot-inequality>
- Guerrero, R., & Fandiño-Losada, A. (2017). Is Colombia a Violent Country? ¿Es Colombia un país violento? *Colombia Médica*, 48(1), 9-11.
- Gunewardena, N. (2009). Pathologizing Poverty: Structural Forces versus Personal Deficit Theories in the Feminization of Poverty. *Journal of Educational Controversy*, 4(1), 1-11.
- Guyen, F. (2010). Hegel, Fanon, and the problem of negativity in the postcolonial. In E. Hoppe & T. Nicholls (Eds.), *Fanon and the decolonization of philosophy* (pp. 167- 176). Lexington Books.
- Guzman, T. (2019). *Transitional justice in Colombia: Competing discourses in a peace agreement context*. Working Paper No. 645. International Institute of Social Studies.
- Human Rights Watch [HRW]. (1994). *Generation Under Fire: Children and Violence in Colombia*. HRW. <https://www.hrw.org/reports/1994/colombia/genertoc.html>
- HRW. (2015). *On Their Watch: Evidence of Senior Army Officers' Responsibility for False Positive Killings in Colombia*. New York: HRW. <https://www.hrw.org/report/2015/06/24/their-watch/evidence-senior-army-officersresponsibility-false-positive-killings>
- HRW. (2019). *Colombia: New Army Commanders May Be Linked With "False Positives"* [Colombia: Nuevos comandantes del Ejército estarían vinculados con "falsos positivos"]. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2019/02/27/colombia-nuevos-comandantes-del-ejercito-estarian-vinculados-con-falsos-positivos>
- HRW. (2020). *World Report 2020*. Human Rights Watch. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/hrw_world_report_2020.pdf
- Internal Displacement Monitoring Centre. (2016). *Global Report in Internal Displacement*. Geneva: Internal Displacement Monitoring Centre. <http://www.internal-displacement.org/assets/publications/2016/2016-global-report-internal-displacementIDMC.pdf>
- International Caravana of Jurists. (2018). *Colombia: Seeking justice, building peace, and the post-conflict illusion*. International Caravana of Jurists. https://www.uanet.org/sites/default/files/report_colombian_caravana_6th_delegation.pdf
- International Commission of Jurists [ICJ]. (2019). *Colombia: The Special Jurisdiction for Peace, analysis one year and a half after its entry into operation*. International Commission of Jurists. <https://www.icj.org/wp-content/uploads/2020/05/Colombia-Jurisd-para-la-paz-PUBLICATIONS-Reports- Fact-finding-mission-report-2019-ENG.pdf>

- Isacson, A. (2017). *Rescuing Colombia's Post-Conflict Transitional Justice System*. Washington Office on Latin America. <https://www.wola.org/analysis/colombias-post-conflict-justice-framework-remains-vague-becoming-less-fair/>
- Isacson, A. (2020). *A New Scandal Underscores Colombia's Stubborn Inability to Reform Military Intelligence*. Washington Office on Latin America. <https://www.wola.org/analysis/scandal-colombia-military-intelligence-spying/>
- Jenss, A. (2018). Criminal heterarchy and its critics: Governance and the making of insecurity in Colombia. *Global Crime*, 19(3-4), 250-270.
- Justino, P. (2009). Poverty and Violent Conflict: A Micro-Level Perspective on the Causes and Duration of Warfare. *Journal of Peace Research*, 46(3), 315-333.
- Karl, R. (2017). Century of the exile: Colombia's displacement and land restitution in historical perspective, 1940s-1960s. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 42(3), 298-319.
- Kovalik, D. (2014). The United States, Colombia and the spread of the death squad state: Daniel Kovalik looks at how the US maintains its 'false-positive' nightmare in Colombia. *Socialist Lawyer*, (68), 36-37.
- Landmine & Cluster Munitions Monitor. (2016). *Colombia*. Country Profile. Geneva: Landmine & Cluster Munitions Monitor. <http://www.the-monitor.org/en-gb/reports/2016/colombia/casualties-and-victim-assistance.aspx>.
- LeGrand, C., van Isschot, L., & Riaño-Alcalá, P. (2017). Land, justice, and memory: challenges for peace in Colombia. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 42(3), 259-276.
- LeGrand, D. (2020). 'False Positives: The Raw Testimonies Before the JEP. *El Tiempo*, 17 May. <https://www.eltiempo.com/colombia/falsos-positivos-dos-crudos-testimonios-ante-la-jep-496344>.
- Lemke, T. (2001). 'The birth of bio-politics': Michel Foucault's lecture at the College de France on neo-liberal governmentality. *Economy and Society*, 30(2), 190-207.
- Lindsay-Poland, J. (2018). *Plan Colombia: U.S. ally atrocities and community activism*. Duke University Press.
- Lobo, G. (2012). Colombia, from failing state to a second independence: The politics and the price. *International Journal of Cultural Studies*, 16(4), 351-366.
- Maher, D. (2018). *Civil War and Uncivil Development: Economic Globalisation and Political Violence in Colombia and Beyond*. Springer Nature.
- Maldonado, A. (2016). *Early Lessons from the Colombian Peace Process*. Working Papers, 1/2016. LSE Global South Unit.

- Mbembe, A. (2019). *Necropolitics*. Trans. Steven Corcoran. Duke University Press.
- Miroff, N. (2015). *Colombian Army Killed Civilians to Fake Battlefield Success, Rights Group Says*. The Washington Post. https://www.washingtonpost.com/world/the_americas/colombian-army-killed-civilians-to-fake-battlefield-success-rights-group-says/2015/06/23/5e83700e-191d-11e5-bed8-1093ee58dad0_story.html
- Monsalve, J. (2015). *La otra Colombia salvaje*. Verdad Abierta. <https://verdadabierta.com/la-otra-colombia-salvaje/>
- Noriega, C. (2020). *'A mockery of us': Victims' families decry ex-Colombia army chief*. Al Jazeera. <https://www.aljazeera.com/news/2020/02/mockery-victims-families-decry-colombia-army-chief-200215160024626.html>
- O'Driscoll, A. (2011). *Colombian Soldiers Paid \$500 for Victims to Boost Kill Counts: Testimony*. Colombia Reports, 5 December. <http://colombiareports.com/false-positivesrecruiter-received-500-per-victim/>
- Olasolo, H., & Cator, J. (2018). The treatment of superior responsibility in Colombia: Interpreting the agreement between the Colombian government and the FARC. *Criminal Law Forum*, 30, 61-107.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos. (2009). *Statement by Philip Alston, UN Special Rapporteur on Extrajudicial Executions, Mission to Colombia 8-18 June 2009*. UN Press Release, 18 June. <http://reliefweb.int/report/colombia/statement-professor-philip-alston-un-special-rapporteur-extrajudicial-executions>
- ONU. Oficina del Alto del Comisionado para los Derechos Humanos. (2010). *Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the Situation of Human Rights in Colombia*. UN. A/HRC/14/24/Add.2. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/132/35/PDF/G1013235.pdf?OpenElement>
- ONU. Oficina del Alto del Comisionado para los Derechos Humanos. (2015). *Report of the UN High Commissioner for Human Rights on the Situation of Human Rights in Colombia*. UN. A/HRC/28/3/Add.3, http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/A_HRC_28_3_Add_3_ENG.pdf
- ONU. Oficina del Alto del Comisionado para los Derechos Humanos. (2016). *Annual Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights, Addendum: Situation of human rights in Colombia*. UN. A/HRC/31/3/Add.2. www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A_HRC_28_3_Add_3_ENG.doc
- Ordoñez, J. (1995). *No Human Being is Disposable: Social Cleansing, Human Rights, and Sexual Orientation in Colombia*. Washington: Colombia Human Rights Commission.

- Organizacion de Naciones Unidas [ONU] (2017). *Letter dated 29 March 2017 from the Secretary-General addressed to the President of the Security Council*. UN Security Council, S/2017/272. <https://undocs.org/pdf?symbol=en/S/2017/272>
- Pappier, J. (2017). The ‘Command Responsibility’ Controversy in Colombia, *EJIL: Talk!* Blog of the European Journal of International Law, 15 March. <https://www.ejiltalk.org/the-command-responsibility-controversy-in-colombia/>
- Pettersen, S. (2010). *In Colombia the Price of a Life Is \$770*. Writing about War. <http://thanasiscambanis.com/sipa/?p=90>
- Phelan, A. (2019). Engaging insurgency: The impact of the 2016 Colombian Peace Agreement on FARC’s Political Participation. *Studies in Conflict & Terrorism*, 42(9), 836-852.
- Piccone, T. (2019). *Peace with justice: The Colombian experience with transitional justice*. Brookings Institute.
- Poveda, A. (2001). Economic Development, Inequality and Poverty: An Analysis of Urban Violence in Colombia. *Oxford Development Studies*, 39(4), 453-468.
- Procacci, G. (1991). Social economy and the government of poverty. In G. Burchell, C. Gordon & P. Miller (Eds.), *The Foucault Effect* (pp. 151-168). Chicago: The University of Chicago Press.
- Rojas Bolaños, O. and Benavides Silva, F. (2017). *Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia 2002-2010: Obediencia Ciega en Campos de Batalla Ficticios*. Universidad Santo Tomás.
- Rojas, C. (2009). Securing the State and developing social insecurities: The securitisation of citizenship in contemporary Colombia. *Third World Quarterly*, 30(1), 227-245.
- Rothe, D. (2009). *State criminality: The crime of all crimes*. Lanham, MD: Lexington. Said, E. (2003). *Orientalism*. Penguin Books.
- Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas. (2018). Caso 003. Auto No. 05 de 2018. Jurisdicción Especial para la Paz.
- Sartre, J.P. (2001). Preface. In F. Fanon, *The wretched of the earth*, trans. C. Farrington. Penguin Books.
- Sayer A. (2005). *The Moral Significance of Class*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Scheper-Hughes, N. (1996). *Death without Weeping: The Violence of Everyday Life in Brazil*. University of California Press.
- Schwartz, E. (1996). Getting Away with Murder: Social Cleansing in Colombia and the Role of the United States. *The University of Miami Inter-American Law Review*, 27(2), 381-420.
- Segura, R., & Stein, S. (2018). *The Colombian peace process with the FARC: A mapping of vulnerabilities*. Social Sciences Research Council Conflict Prevention and Peace Forum.
- Stone, H. (2019). *Corruption and Plan Colombia*. Transparency International. https://ti-defence.org/wp-content/uploads/2020/01/0619_DSP_Colombia_WEB.pdf

- Sumner, C. (1982). *Crime, Justice and Underdevelopment*. Heinemann.
- United States [US] State Department. (2020). *Colombia 2019 Human Rights Report*. United States Government. Recuperado de <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/02/COLOMBIA-2019-HUMAN-RIGHTS-REPORT.pdf>
- Vargas, G., & Restrepo-Jaramillo, N. (2016). Child Soldiering in Colombia: Does Poverty Matter? *Civil Wars*, 18(4), 467-487.
- Vivanco, J. (2016). Letter to President Santos on the New Peace Agreement with the FARC. Washington: HRW. <https://www.hrw.org/news/2016/11/23/letter-president-santos-new-peace-agreement-farc>
- Vivanco, J. (2019a). *New Documents raise fears of a return to 'false positive' killings*. HRW. <https://www.hrw.org/news/2019/07/08/new-documents-raise-fears-return-false-positive-killings>
- Vivanco, J. (2019b). *Statement Submitted by Jose Miguel Vivanco, Executive Director of the Americas Division Human Rights Watch*. Hearing before the subcommittee on Western Hemisphere, transnational crime, civilian security, democracy, human rights, and global women's issues of the Committee on Foreign Relations United States Senate, 150th Congress First Session, 2 August 2017, US Government Publishing Office, Washington, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/CHRG-115shrg37610/html/CHRG-115shrg37610.htm>, p. 55.
- Vivanco, J., & Schoening, M. (2014). *Colombia's Compromise with Murder*. The New York Times. http://www.nytimes.com/2014/11/13/opinion/colombiascompromise-with-murder.html?_r=3
- Volkman, C. (2012). Evaluating the Impact of Human Rights Work: The Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights and the Reduction of Extrajudicial Executions in Colombia. *Journal of Human Rights Practice*, 4(3), 396-460.
- Wacquant, L. (2009). *Punishing the poor: The neoliberal government of social insecurity*. London: Duke University Press.
- Waeber, O. (1995). Securitization and Desecuritization. In Ronnie D. Lipschutz (ed) *On Security*, pp. 46-86. Columbia UP.
- Wilkinson, D. (2016). *How Santos Tarnished His Peace Prize*. Financial Times, 15 December. <https://www.ft.com/content/e2e7986e-c575-302f-a7ff-1e23c4573ca4>
- Wilkinson, R. (2005). *The Impact of Inequality: How to Make Sick Societies Healthier*. Routledge.
- Washington Office on Latin America [WOLA]. (2016). Key Changes to the New Peace Accord. Washington: WOLA. <http://colombiapeace.org/2016/11/15/key-changes-to-the-new-peace-accord/>
- WOLA. (2020). *What Macro-Cases has Colombia's Special Jurisdiction for Peace (JEP) Opened?* WOLA, <https://colombiapeace.org/what-macro-cases-has-colombias-special-jurisdiction-for-peace-jep-opened/>

- Wood, R. (2009). *Understanding Colombia's False Positives*. Oxford Transitional Justice Research Working Paper Series 1, University of Oxford. <https://www.law.ox.ac.uk/sites/files/oxlaw/woodfin1.pdf>
- Zwehl, P. (2014). *Flyer Warns of Imminent 'Social Cleansing' in Bogota, after Similar Threat Issued in Medellin*. Colombia Reports. <http://colombiareports.com/second-group-announces-social-cleansing-colombias-capital-bogota/>